Rc. 546-2

# PARTE 5A: FRECUENCIAS, ÓRBITAS Y SISTEMAS

### RECOMENDACIÓN 546-2\*

# CIRCUITO TELEFÓNICO FICTICIO DE REFERENCIA PARA SISTEMAS DE LOS SERVICIOS MÓVILES AERONÁUTICO, TERRESTRE Y MARÍTIMO POR SATÉLITE

(Cuestión 82/8)

(1978-1982-1990)

#### El CCIR,

#### **CONSIDERANDO**

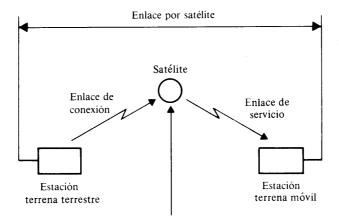
- a) que es conveniente establecer un circuito telefónico ficticio de referencia para los sistemas de los servicios móviles por satélite, incluidos los enlaces de conexión asociados, que servirán de guía a los proyectistas de los equipos y de los sistemas que han de utilizarse en las redes telefónicas;
- b) que, en los sistemas de los servicios móviles por satélite incluidos sus enlaces de conexión asociados, muchas características técnicas del enlace estación terrena terrestre-estación terrena móvil pueden diferir considerablemente de las del enlace estación terrena móvil-estación terrena terrestre, por lo que son necesarios dos canales telefónicos ficticios de referencia.

## RECOMIENDA, POR UNANIMIDAD:

- 1. Que el canal telefónico ficticio de referencia en el sentido estación terrena terrestre-estación terrena móvil consista en un enlace estación terrena terrestre-satélite-estación terrena móvil (véase la fig. 1).
- **2.** Que el canal telefónico ficticio de referencia en el sentido estación terrena móvil-estación terrena terrestre consista en un enlace estación terrena móvil-satélite-estación terrena terrestre (véase la fig. 2).
- **3.** Que el circuito telefónico ficticio de referencia comprenda un enlace entre un interfaz a 4 hilos en audiofrecuencia de la estación terrena terrestre y un interfaz a 4 hilos en audiofrecuencia de la estación terrena móvil según se define en la fig. 3.
- **4.** Que no se incluyan los aparatos de control de eco en el circuito telefónico ficticio de referencia.
- **5.** Que de utilizarse equipos de proceso de la señal telefónica, por ejemplo, compresores-expansores, codificadores, decodificadores o conmutadores de portadora activados por la señal de voz, tales equipos se incluyan en el circuito telefónico ficticio de referencia.

<sup>\*</sup> Se ruega al Director del CCIR que señale la presente Recomendación a la atención del CCITT.

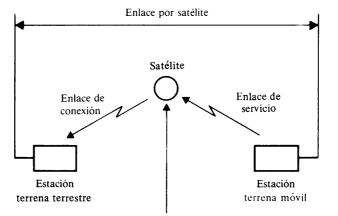
2 Rc. 546-2



Estación espacial del servicio móvil marítimo por satélite

FIGURA 1 – Canal telefónico ficticio de referencia en el sentido estación terrena terrestre-estación terrena móvil

D01-sc



Estación espacial del servicio móvil marítimo por satélite

FIGURA 2 – Canal telefónico ficticio de referencia en el sentido estación terrena móvil- estación terrena terrestre

D02-sc

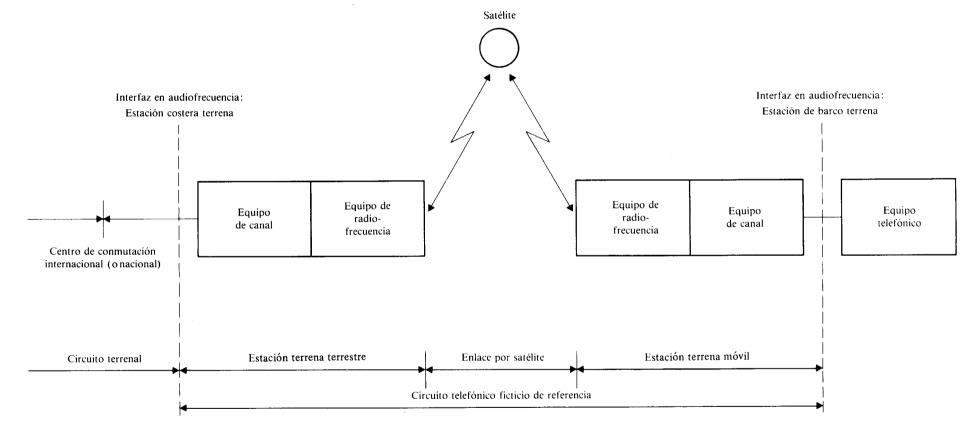


FIGURA 3 – Diagrama de bloques funcional de un sistema del servicio móvil por satélite que define el circuito telefónico ficticio de referencia

D03-sc